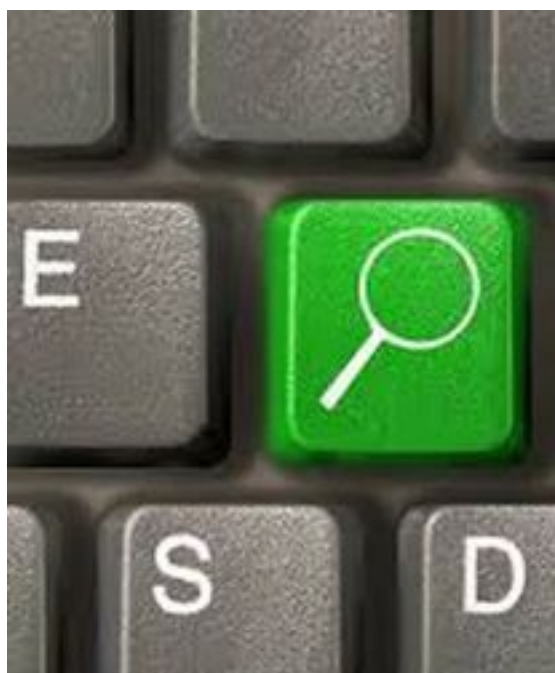


El perdón del pecado del aborto

Publicado: Viernes, 18 Septiembre 2015 02:54

Escrito por Ernesto Juliá



La decisión del Papa de conceder esa autorización al sacerdote es algo que se ha vivido en la Iglesia desde tiempo inmemorial, y en ocasiones semejantes a las actuales

He leído algunos comentarios curiosos sobre la reciente disposición del Papa concediendo a los sacerdotes la facultad de perdonar el pecado del aborto. Unos llegaban a decir que el aborto es un pecado más, entre los muchos que los hombres podemos cometer; otros resaltaban la novedad del gesto como un detalle más de la Iglesia de la “misericordia”, que acoge a todos; y no han faltado tampoco quienes consideraban esta disposición como un cambio radical en la pastoral de la Iglesia: osaban comentar que por fin, en la Iglesia, se perdonaba el aborto.

Para entender bien la disposición del Papa, conviene recordar lo establecido en el Código de Derecho Canónico, art. 1398: “Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión *latae sententiae*”, o sea, inmediatamente que se realiza el hecho. Otro pecado que lleva consigo la misma pena es, por ejemplo, la ruptura del secreto de la confesión, por parte del sacerdote.

El texto de la [carta del Papa](#) en la que se recoge la autorización a los sacerdotes es el siguiente:

“El perdón de Dios no se puede negar a todo el que se haya arrepentido, sobre todo cuando con corazón sincero se acerca al

El perdón del pecado del aborto

Publicado: Viernes, 18 Septiembre 2015 02:54

Escrito por Ernesto Juliá

Sacramento de la Confesión para obtener la reconciliación con el Padre. También por este motivo he decidido conceder a todos los sacerdotes para el Año Jubilar, no obstante cualquier cuestión contraria, la facultad de absolver del pecado del aborto a quienes lo han practicado y arrepentidos de corazón piden por ello perdón. Los sacerdotes se deben preparar para esta gran tarea sabiendo conjugar palabras de genuina acogida con una reflexión que ayude a comprender el pecado cometido, e indicar una itinerario de conversión verdadera para llegar a acoger el auténtico y generoso perdón del Padre que todo lo renueva con su presencia”.

El aborto, en términos canónicos, es “un pecado reservado”. Esto quiere decir que para absolverlo el sacerdote necesita antes permiso del Obispo -que lo concede trámite alguno de sus vicarios- para levantar la “excomunión” que pesa sobre las personas que han provocado o participado en el aborto. Una vez levantada la “excomunión”, el sacerdote lo puede perdonar; y así se ha hecho a lo largo de la historia.

La decisión del Papa de conceder esa autorización al sacerdote es algo que se ha vivido en la Iglesia desde tiempo inmemorial, y en ocasiones semejantes a las actuales: años santos; años marianos, jubileos especiales, etc. etc.

Al concederla, el Papa subraya la necesidad del “arrepentimiento” de la persona que va a recibir la absolución del pecado. El Papa no ha recordado la pena de la “excomunión” que sufre quien comete ese pecado, pero la da por supuesta; porque para perdonar cualquier pecado el sacerdote tiene todos los poderes de su ministerio.

Y el hecho de hacerlo así, de manera bien explícita, el Papa llama la atención sobre la gravedad de un pecado que comporta la muerte de una persona; a la vez que sale al encuentro del sufrimiento, del remordimiento, del dolor, de la pena, que normalmente viven las personas que han procurado el aborto, especialmente la madre. El Papa lo señala con estas palabras: “Sé que es un drama existencial y moral. He encontrado a muchas mujeres que llevaban en su corazón una cicatriz por esa elección sufrida y dolorosa. Lo sucedido es profundamente injusto; sin embargo, sólo el hecho de comprenderlo en su verdad puede consentir no perder la esperanza”.

Y para que al ser perdonadas, recuperen la esperanza y la paz, **Francisco** recomienda a los sacerdotes: “que se preparen para esta gran tarea sabiendo conjugar palabras de genuina acogida con una reflexión que ayude a comprender el pecado cometido”.

O sea, ninguna novedad en la decisión papal; ningún cambio sobre la

El perdón del pecado del aborto

Publicado: Viernes, 18 Septiembre 2015 02:54

Escrito por Ernesto Juliá

gravedad del pecado del aborto; y sí, podemos decir, la novedad perenne de la Iglesia ante el pecado, que a todos nos enseñó Jesucristo en el episodio de la mujer adúltera: Después de perdonarla le dijo: “Vete, y no vuelvas a pecar”.

Ernesto Juliá Díaz, en religionconfidencial.com.